



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 412-16

Comodoro Rivadavia, 07 NOV. 2016

VISTO:

La solicitud del Departamento de carrera de Prof. y Lic. en Geografía, sede Comodoro Rivadavia, de designación del Lic. Sergio Sebastián Santa Cruz como profesor adjunto suplente, dedicación simple, en la asignatura Taller de informática de la carrera Tecnicatura en Sistemas de información geográfica y teledetección; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Daniel González cuenta con licencia sin goce de haberes en el cargo objeto del llamado por Res. CDFHCS 329/16.

Que por lo anterior se ha producido la vacancia en dicho cargo.

Que este Cuerpo ha llamado a inscripción en la misma.

Que el Departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuesta pedagógica del postulante Sergio Sebastián Santa Cruz.

Que se ha postulado al Lic. Sergio Sebastián Santa Cruz, para dar cobertura al cargo del Visto.

Que corresponde imputar presupuestariamente al cargo vacante del Lic. Daniel González por licencia sin goce de haberes según Res. CDFHCS. 329/16

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 24 y 25 de octubre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Lic. Sergio Sebastián Santa Cruz, DNI 28.026.627**, como profesor adjunto suplente dedicación simple en la asignatura **Taller de informática** de la carrera de Tecnicatura en Sistemas de información geográfica y teledetección, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/11/16 y hasta tanto se produzca el reintegro del Lic. Daniel González al cargo en cuestión.

///...



///...2.-

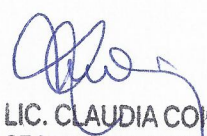
Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

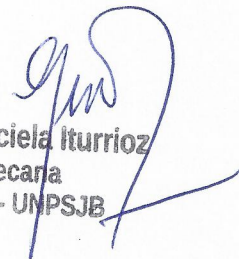
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 412-16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB